

**La cultura catalana,
asediada. Un balance
crítico de los estudios sobre
la censura franquista**

**Catalan Culture under Siege. A
Critical Assessment of Studies on
Francoist Censorship**

Olívia GASSOL BELLET

**Universitat Oberta de Catalunya,
Universitat Autònoma de Barcelona, Centre
d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i
Democràtica**

Mireia SOPENA

Universitat de Barcelona

Resumen: Tras la publicación de las primeras monografías sobre la censura franquista entre los años setenta y noventa, la mayor parte de los estudios aparecidos en el siglo XXI han afianzado las tendencias que aquellas marcaron, a la vez que han diversificado los enfoques sobre el fenómeno. El presente artículo examina la bibliografía sobre la censura desde sus inicios hasta la actualidad, ofreciendo un balance crítico y apuntando líneas de investigación que deberían permitir un ahondamiento en la represión franquista en el libro y la prensa en catalán desde ángulos de procedencia complementaria.

Palabras clave: Censura franquista, edición, traducción, prensa, libro en catalán.

Abstract: After the publication of the first monographs on Francoist censorship through the seventies and nineties, most of the studies published in the 21st century have strengthened those same trends and, at the same time, they have been diversified the views about the phenomenon. This article examines the critical literature on censorship from his beginnings to the present, by offering a critical balance and underlining areas of research that should allow a deeper study of Franco's repression of Catalan books and presses from different perspectives with a complementary origin.

Keywords: Francoist censorship, Publishing, Translation, Press, Catalan Book Industry.

Junto con la propaganda y los planes de educación, la censura fue uno de los principales flancos de la política cultural del régimen. Su acción, fluctuante a lo largo de cuatro décadas, funcionó a la vez como un filtro diseñado para retener cualquier mensaje que pudiera poner en peligro la verdad oficial, que tampoco fue algo inmutable, y como un alambique que destilara las sustancias esenciales con las que dar vida a aquella quimera: un modelo semiótico –la lengua del franquismo, diríamos parafraseando a Victor Klemperer (1947)– y un universo referencial únicos para todos los españoles que estuviera en armonía con los intereses del Estado. Qué duda cabe de que tal propósito, de magnitud colosal, estaba llamado a impactar en la línea de flotación de los sistemas culturales que convivían en España hasta el 18 de julio de 1936, y de que, de resultados del estallido, se produjeron alteraciones, no siempre fáciles de calibrar, en todos los eslabones de la cadena de creación, producción, difusión y consumo de cualquier suerte de producto intelectual, artístico, literario o informativo. En los territorios con una lengua propia aparte de la castellana, la red de vigilancia piramidal de la que se servían los órganos de censura actuó conforme a unos objetivos específicos además de los generales, pues el mito fundacional de la unidad patria presentaba serias estrecheces a la hora de integrar en sus dominios a otras lenguas y a sus respectivas tradiciones.

Por ello, las primeras aportaciones de calado sobre el impacto de la censura en la cultura catalana aparecen en los años setenta en estudios sobre represión franquista. El más destacable sin duda es el de Josep Benet (1973), que, ante la imposibilidad de acceder entonces a los archivos del Ministerio de Información y Turismo (MIT), cerrados a cal y canto, había compilado una gran cantidad de documentos y artículos de prensa sobre el elevado nivel de hostilidad del régimen para con la lengua catalana que le llevó a hablar de intento de genocidio cultural (Benet 1995). Poco después, Josep Massot i Muntaner hizo lo propio en Mallorca (1978a, 1978b), y Francesc Ferrer i Gironès amplió el relato de la persecución política de la lengua desde el decreto de Nueva Planta hasta mediados de los años ochenta (1985). Transcurrida más de una década, Manuel L. Abellán (1989a) lamentaba todavía que las actuaciones censorias no hubieran despertado interés entre los investigadores catalanes y españoles en general, más centrados quizá en temas de represión, aun cuando los archivos ministeriales ya eran de libre acceso y a pesar de las perspectivas de análisis y de las sugestivas hipótesis que él mismo había planteado en *Censura y creación literaria en España (1939–1976)* (1980) y en sus artículos precedentes (1978) o derivados (1982, 1987, 1989b).

No será hasta 1991 cuando M. Josepa Gallofré, en el imprescindible volumen *L'edició catalana i la censura franquista (1939–1951)*, resultado de su tesis doctoral (Gallofré 1990), observó los resortes de la política lingüística del primer franquismo en Cataluña (Gallofré 1991a) y dibujó las líneas de la práctica censoria a partir de los archivos del MIT y de la Delegación Provincial de Barcelona, entre otros, sobre todo de editoriales. Con este material, entonces poco explorado, demostró la voluntad del Estado de liquidar en la inmediata posguerra al público lector en catalán –lo cual paralizaba mercado y creación (Gallofré 1991e)– con medidas que pasaban por tolerar obras que dieran una imagen folclórica, arcaica, localista o poco actual de su cultura, así como ciertos títulos dirigidos a un consumidor selecto, mientras que se prohibían los géneros populares, de consumo masivo, los que estaban vinculados a la realidad inmediata y, en general, todo cuanto pudiera sugerir modernidad cultural o dar evidencias de un uso culto de la lengua, como sería el caso de las traducciones o el ensayo (Gallofré 1995). Además de ofrecer un panorama cronológico de la evolución de los criterios de la censura editorial hasta 1951 a partir del análisis cruzado del ordenamiento jurídico con expedientes de libros y proyectos editoriales (Cambó, Estelrich, Cruzet, Janés...), el tomo de Gallofré tiene la particularidad de continuar la línea histórica y sociológica iniciada por Josep Massot i Muntaner (1979), de quien tomó el testigo, y Manuel L. Abellán sobre depuración del patrimonio escrito, pero con el horizonte puesto en la política gubernativa sobre censura, sin perder de vista la propaganda, y partiendo de una primera aproximación a su complejo organigrama administrativo, sobre todo del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda (1938–1941) –aún hoy no del todo esclarecido a pesar de los recientes avances de José Andrés de Blas (2008)–, de la Vicesecretaría de Educación Popular (1941–1945) –desglosada en detalle por Benito Bermejo Sánchez (1991) y más tarde estudiada en su conjunto con excelentes resultados por Eduardo Ruiz Bautista (2005, 2008a)– y de la Subsecretaría de Educación Popular (1945–1951) –que el propio Ruiz Bautista sondeará décadas después centrándose en la censura del libro en castellano (2008b)–, así como de la acción de las delegaciones provinciales, que son hasta el momento estructuras con muchas zonas oscuras debido en parte a la mala conservación de sus archivos. Esta metodología permitió a Gallofré distinguir varias etapas, que siguen hoy indiscutidas: un primer período marcado por las prohibiciones, que en 1946 empiezan a corregirse ligeramente con permisos selectivos bajo condición de tiraje corto, de los cuales se beneficiaron sobre todo la poesía, el folclore y en

menor grado la narrativa de autores clásicos, hasta 1951, cuando comienza a aplicarse una política consistente en el relevo progresivo del veto por la tachadura (Gallofré 1991b), especialmente prolífica en temas relacionados con el catalanismo político (Gallofré 1991d).

No existe todavía un estudio completo sobre el largo período de actividad del Ministerio de Información y Turismo (de 1951 en adelante), sino obras parciales, algunas de sumo interés y ya históricas como *La represión cultural en el franquismo*, de Georgina Cisquella, José Luis Erviti y José A. Sorolla. El libro, que se publicó en los albores de la Transición (1977) y se reeditó actualizado en 2002, es un informe basado en datos sobre las consecuencias de la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 para el sector editorial, que no rehúye comentar, sumariamente en ocasiones, los cambios perpetrados por los equipos políticos responsables de la censura dirigidos por Manuel Fraga hasta la etapa de Andrés Reguera Guajardo en lo que se refiere a criterios y procedimientos. El peso destacado de la industria catalana en el conjunto del mercado español conlleva que los autores le dediquen una atención significativa, especialmente a la que producía libros en castellano, pero también en catalán, como Edicions 62. De acuerdo con las conclusiones generales de este estudio, que coincidían con la denuncia realizada en su día por Ángel Fernández Santos (Dueñas 1969) y que confirmaron investigadores posteriores (Abellán 1980, 1987; Muñoz 2008), Lidwina M. van den Hout–Huijben (2015) ha abundado en su reciente tesis doctoral en la diagnosis según la cual la Ley de 1966 actuó como un patógeno legal que no permitió relajar la censura a pesar de haber depuesto su condición preventiva obligatoria. De hecho, desde su llegada al ministerio Fraga se dedicó con igual esmero a aplicar medidas que favorecieran el consenso social en torno al franquismo entre las diversas familias del régimen, esto es la Ley de Prensa e Imprenta, que a reforzar la política de información. En este sentido, ya en 1962 se había creado la Oficina de Enlace o Gabinete de Enlace (Villanueva Toledo, Muñoz Gonzalo y Latorre Merino 1996), un órgano de inteligencia al servicio del aparato represor del Estado que acumuló expedientes de escritores e intelectuales considerados disidentes, como Joan Fuster, Joan Oliver y Salvador Espriu, que Francesc Foguet i Boreu (2014, 2015a, 2015b) ha estudiado y editado recientemente.

De un tiempo a esta parte se han publicado algunas síntesis del proceder de la censura desde 1938 hasta sus últimos coletazos, ya sea con fines científicos (Moreno 2008), divulgativos (Clotet y Torra 2010) o testimoniales (Vallverdú

2004), que resultan útiles por cuanto ofrecen una visión de conjunto del fenómeno, pero cuyas conclusiones derivan en su mayor parte directamente de la bibliografía antes expuesta.

A pesar de que la vía gubernativa era la más común entre autores y editores, también la más dotada de competencias, la censura eclesiástica desempeñó un papel notorio en el control de libros, en especial del religioso. No existe unanimidad entre la crítica al valorar cuál fue la posición de la jerarquía de la Iglesia ante las políticas de vigilancia de la letra impresa, ni sobre cómo interpretar las líneas maestras de algunas de sus pautas censorias, si bien es cierto que estudios recientes proponen revisar al menos dos ideas bastante repetidas: la sintonía en los primeros años de la censura estatal con los principios de la Iglesia en materia de ediciones y lectura (Ruiz Bautista 2005), y la mayor indulgencia de la curia ante el libro en catalán, tema puesto en consideración por Mireia Sopena (2016) después de examinar los fondos de censura del Archivo Diocesano del Arzobispado de Barcelona entre 1958 y 1971. No resulta ocioso incidir en lo innovador de estas aportaciones y en la necesidad de superar las limitaciones de acceso a los fondos del archivo, todavía hoy severas, para seguir exhumando aquellos datos que permitan esclarecer la evolución de la censura de Iglesia a lo largo del franquismo y conocer mejor los nombres y el proceder de sus censores (Sopena 2015; Alturo i Perucho 2008, 2009–2010). Por la naturaleza de sus cargos, quizá sean los censores y lectores eclesiásticos, aunque también los civiles, los protagonistas más desconocidos de todo el sistema, a pesar de las muchas referencias dispersas en el magma bibliográfico (Rojas Claros 2013, Larraz 2014, Sopena 2013, 2015) u organizadas en listas parciales (Abellán 1980, Sinova 1989, Van den Hout–Huijben 2015).

LAS BRECHAS DE LA MEMORIA Y SU REPRESENTACIÓN

A nadie puede sorprender que los editores y autores que negociaron con el MIT no siempre hayan sabido reproducir con exactitud las dinámicas en las que se vieron involucrados *nolens volens*. Fue gracias al acceso público a los archivos de la censura por lo que los investigadores pudieron contrastar los recuerdos de aquellos con la documentación escrita, indagación que les permitió certificar que, transcurrido un tiempo, las víctimas de la censura se creyeron más libres de ella de lo que prueban los papeles, como sucedió con el editor de Els Llibres de

l'Óssa Menor, Josep Pedreira, quien, ignorando la existencia de los informes del Archivo General de la Administración (AGA), aseguraba que no había sometido sus libros al control del MIT (Alcaraz 2002; Sopena 2011), o con Josep Fornas, que negaba haber autocensurado los de Pòrtic (Foguet y Sopena 2011, 2012). No obstante las trampas de la memoria, no deben desdeñarse las novedades que la literatura memorialística ha traslucido sobre el aparato censorio, la autocensura y las conexiones intelectuales, especialmente los epistolarios y las biografías tanto de editores (Santiago Albertí, Jaume Aymà, Max Cahner, Joan Carreras, Josep M. Castellet, Eliseu Climent, Josep M. Cruzet, Josep Fornas, Francesc de B. Moll, Josep Pedreira, Joan Sales, Francesc Vallverdú) como de escritores (Jordi Arbonès, Joan Fuster, Gaziel, Albert Manent, Josep Massot i Muntaner, Josep Pla, Carles Riba, Mercè Rodoreda, Maurici Serrahima, Jaume Vicens Vives) y directores de teatro (Albert Boadella, Esteve Polls, Ricard Salvat).

No faltan editores que afirman que la comunicación y la solidaridad entre ellos, aconsejándose estrategias para negociar ante los dirigentes franquistas o firmando cartas colectivas en pro de mayores cotas de libertad, no eran una excepción. A su modo de ver, la Ley Fraga no supuso más que una tenue apertura que agravó la autocensura (Sopena 2006a) y fomentó acciones al margen de la ley como la consulta obligatoria por parte de aquellos que se las veían y se las deseaban para obtener el número de registro como Club Editor, Edicions 62, Estela y Nova Terra (Van den Hout–Huijben 2015; VV.AA. 1979; Martínez 2011; Marín y Ramírez 2004), a pesar de que los hubo que, aprovechando el depósito directo, tales como Tres i Quatre, lograron salvar íntegramente su producción editorial (Cortés 2010). Tan aleccionados como precavidos, los editores reaccionaron a los ataques del régimen en función de su temperamento, de forma que, mientras Josep M. Castellet adoptaba un tono conciliador por el bien de Edicions 62, Alfons C. Comín embestía frontalmente a las autoridades acusándolas de fascistas y comprometiendo el futuro de Nova Terra. Si se desea profundizar en los equilibrios que protagonizaron políticos, censores e intelectuales, cabría rastrear los complejos de las delegaciones provinciales, de las que podrían hallarse datos acaso dispersos en los fondos del gobierno civil, las editoriales y el Registro de Empresas Editoriales.

Aparte de los indicios procedentes del memorialismo, la principal fuente para aproximarse a las vivencias de los escritores sigue siendo la obra clásica de Antonio Beneyto (1975), publicada en la editorial de *La Vanguardia* y reeditada

en octubre del año 1975, estando León Herrera al frente del MIT. Beneyto no solo tuvo el mérito de ampliar las entrevistas a dramaturgos que meses antes habían publicado Rivera y H. en *Primer Acto* (1974) sumando las valoraciones sobre censura y autocensura de cuarenta y tres escritores de tendencias políticas discordantes, sino que, con sus respuestas, estos acabaron proyectando una mirada particular sobre el desarrollo de las literaturas peninsulares. La documentación personal de Felip M. Lorda, catedrático de lengua y literatura catalanas y castellanas de la Universidad de Ámsterdam, que codirigió con el entonces licenciado Manuel L. Abellán las encuestas a escritores lanzadas en la primavera de 1974, evidencia cómo las entrevistas de Beneyto, de las que Lorda tomó varias notas manuscritas, orientaron la interpretación del primer estudio académico que se conoce sobre la censura franquista. Está fuera de toda duda que las opiniones vertidas por los autores en aquellas encuestas, aunque inevitablemente mediatizadas por la rumorología y la autocensura, permitirían iluminar el estado de opinión en los cenáculos culturales.

Como los editores, los autores han experimentado un cierto olvido cuando no confusión sobre la censura (Mira 2008), tanto que algunos le han atribuido las causas de la dilación de sus libros ignorando que, en realidad, se pudieron deber a aprietos estrictamente editoriales (Pérez Silvestre 2001). Entre los escritores que se han expresado más desacomplejadamente, es obligado mencionar a Estanislau Torres, Manuel de Pedrolo y Jordi Arbonès. Bien que el libro de Torres (1995) se divulgó cuando ya habían aparecido las publicaciones que daban fe de la existencia del aparato censorio, a la sazón no se conocían muchas experiencias personales, por lo que el relato que hace en él de la edición de *Els escriptors catalans parlen* (1973) constituye, junto con la aportación de Arbonès (1995), un testimonio excepcional por su conocimiento de primera mano. Si en los setenta la aparición del libro en el que Torres reunía los monólogos de quince galardonados con el Premio Víctor Català de narrativa breve había tenido una acogida más bien fría por parte de la crítica, bien es verdad que fue especialmente polémica porque los entrevistados no sospecharon que habían sido víctimas de la autocensura editorial en temas relativos a la guerra civil, el régimen y la propia censura. Nada que ver con *La generació literària dels 70* (1971), de Oriol Pi de Cabanyes y Guillem–Jordi Graells, en el que las valoraciones sobre política y moral de los autores entrevistados fueron censuradas por los dirigentes franquistas, que secuestraron la obra y denunciaron a sus autores, a once escritores entrevistados y al editor (Sopena 2006a).

Por otro lado, ni Manuel de Pedrolo, el escritor más estudiado por la que podríamos denominar “escuela holandesa” (o, lo que es lo mismo, Abellán y sus discípulos) ni tampoco Jordi Arbonès tuvieron que lidiar personalmente con la censura, y aun así divulgaron las conclusiones a que habían llegado sobre el trato que esta dispensó a sus editores sin que por el hecho de ser autores su composición de las circunstancias sea más fidedigna que la documentación archivada. Con visos de ironía, Pedrolo (1978) se hizo eco del viacrucis de sus novelas y señaló en particular las que habían permanecido inéditas tras el veto censorio, discurso del que partió su amigo Arbonès (1997) para sacar a la luz los daños colaterales de un sistema que, obcecado en desaprobar la circulación de obras con personajes aparentemente disolutos como los creados por Pedrolo —más tarde desechadas por el propio autor por motivos literarios—, las acabó arrojando al pozo del olvido. Deben tomarse con cautela las impresiones de Arbonès, que, al ser la única fuente fidedigna en los noventa, determinó la perspectiva de investigadores que no cuestionaron su juicio, fruto de la percepción que los amigos le hacían llegar a Buenos Aires, donde se había instalado. A ello cabe añadir la angustia vivida por el trámite censorio de su libro *Teatre català de censura* (1973), del que quedó decepcionado por lo que él creía que fue una claudicación de su editor, subestimando la recuperación que este logró de una tercera parte —se dice pronto— de sus galeradas, inicialmente tachadas por proclamar sin ambages el intento de genocidio en Cataluña (Foguet y Sopena 2011, 2012).

HISTORAR LA CENSURA LITERARIA POR LA SENDA DE LOS MAESTROS

No se antoja gratuito reiterar el papel fundacional que, en la reconstrucción de la censura literaria, han desempeñado los catalanes Manuel L. Abellán (1980) y M. Josepa Gallofré (1991c), cuyas obras han iluminado, por su alcance intelectual, a cuantos les han sucedido, sean cuales sean las lenguas y los géneros que han sido objeto de estudio. Sus monografías, fruto de una pionera incursión en los fondos del MIT —con espacios sumidos en un cierto hermetismo y archivos de consulta manual—, sobresalen por su gran capacidad para seleccionar, interrelacionar e interpretar los datos, así como por presentar un panorama histórico omnicomprendido. Con años de diferencia, ambos tuvieron las dificultades propias de su época, en la que se imponía liberarse del imaginario colectivo para poner el acento en la represión franquista y articular un discurso alternativo

de forma tan diáfana como ponderada, dado que el tema se prestaba —y sigue prestándose— a afirmaciones un tanto precipitadas. No es ocioso añadir que para su tesis Abellán partió de las entrevistas que, junto con Lorda, realizó a escritores de todas las tendencias ideológicas, quienes con mayor o menor prolijidad describieron cuáles habían sido los cauces tanto de la censura, de la que se debía probar la existencia, como de la autocensura explícita e implícita, aun menos cristalina (Abellán 1982).

Deudores de este par de obras pronto convertidas en clásicos, los aportes sobre la censura literaria se han enfocado desde el terreno de la memoria (biografías, epistolarios) y también desde el de la edición (literatura, ensayo, traducción, prensa). Los grupos de investigación más productivos operan en las facultades de Traducción de la Universitat Pompeu Fabra (Grup d'Estudis de Traducció, Recepció i Literatura Catalana), la Universitat Autònoma de Barcelona (Grup d'Estudi de la Traducció Catalana Contemporània) y la Universitat de Vic–Universitat Central de Catalunya (Grup d'Estudis de Gènere: Traducció, Literatura, Història i Comunicació). Si bien en general la censura no ha despertado un gran interés entre los historiadores, algunos grupos vinculados a las facultades de historia se han acercado a ella colateralmente, como el dedicado a los intelectuales que Jordi Casassas dirige desde la Universitat de Barcelona (Grup d'Estudi d'Història de la Cultura i dels Intel·lectuals) o el de publicaciones falangistas de Francesc Vilanova desde la UAB (Grup de Recerca sobre l'Època Franquista). Igualmente, las revistas académicas más o menos vinculadas a núcleos investigadores se han preocupado por difundir sus hallazgos en *Anuari TRILCAT* (Universitat Pompeu Fabra), *Quaderns* (UAB), *Cercles* (UB) y *Franquisme & Transició* (Universitat Oberta de Catalunya, Fundació Carles Pi Sunyer).

El primer recurso a explotar que identificaron estos grupos fue la base de datos sobre expedientes de libros y censura teatral del MIT. El fondo ha captado la atención de un llamativo número de investigadores, que, sin demasiadas exigencias bibliográficas ni hemerográficas, se han podido introducir cómodamente en la acción censoria apuntalándose en el enfoque y los criterios instituidos por Abellán y Gallofré, pero reduciendo sus contribuciones historiográficas y sociológicas a las citas de informes de los lectores y a los cálculos estadísticos emanados de los dictámenes. Como consecuencia, han proliferado estudios de expedientes que no siempre representan un avance en el conocimiento de la política gubernativa,

pues parten de aproximaciones fragmentarias que, al aplicárseles el esquema de los dos maestros, suelen desembocar en observaciones harto difundidas. Es de desear que un trabajo colectivo sobre los fondos de la Dirección General de Información y de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, a semejanza del proyecto TRACE de la Universidad de León, que desde 1999 analiza e inventaría el corpus de traducciones castellanas a partir de los fondos del AGA, pueda superar las trilladas conclusiones de las lecturas del personal del MIT.

Mientras no aparezcan las entrevistas dirigidas por Lorda y Abellán, otro hilo del que se podría tirar son los originales de la encuesta previa que los autores les respondieron por escrito, punto de partida del pionero “Censura i literatura: l’art literari català en el període 1950–1970”. El original inédito, conservado en los fondos personales de los dos profesores de Ámsterdam y presentado por Lorda como ponencia en 1976 en el congreso de Basilea de la Associació Internacional de Llengua i Literatura Catalanes (entidad que había cofundado desde la capital de los Países Bajos), descifró datos y cimentó incontables investigaciones posteriores. Abellán, inspirándose en la información que ambos habían reunido, no solo elaboró su modélica tesis, publicada en 1980, sino que perfiló un esquema de las motivaciones que espoleaban a las autoridades revalorizando la arbitrariedad de la censura, el poder de cada familia franquista y la adscripción política del autor y el editor, factores que, a juicio de los escritores entrevistados, fueron más determinantes que los criterios “objetivos y generales” que se comunicaban a los censores vía circular. Con ese estudio Abellán se convirtió asimismo en el primer historiador que expuso una de las denuncias que más fortuna han tenido en los últimos años, esto es, la reedición de libros con los recortes perpetrados por los censores (Abellán 1989a).

Aquellas entrevistas confirmaron la iracundia de las autoridades para con el catalanismo y las ediciones en catalán, las cuales, incluso superado un primer franquismo extremadamente beligerante, nunca dejaron de ser comparadas con la versión castellana. No es preciso insistir en que la lengua del Nuevo Estado recibía un trato preferente, como se puede apreciar en los originales de Sebastià Juan Arbó (Ramis 2015), que en la posguerra tradujo sus propias novelas del catalán al castellano, o en las traducciones de obras extranjeras publicadas a partir de los sesenta como pueden ser las novelas de Hemingway (LaPrade 1991, 2005) o las versionadas por Jordi Arbonès, cuya memoria sobre las traducciones al catalán aprobadas previa autorización de las versiones en castellano fue recogida

por Cristina Gómez Castro (2005) y Matthew Tree (2005). Que existan ejemplos de magnanimidad hacia los originales y las versiones castellanas de algunas obras de escritores catalanes modernos y contemporáneos en los cincuenta (Ribera Llopis 2007, 2011; Fernández Poza 2011), o sobre las ediciones catalanas de Albert Camus de los sesenta, que Laura Vilardell (2015) analizó aplicando el enfoque de las traducciones en castellano firmado por Susana Cruces Colado (2006), no significa que el régimen no estuviera al acecho de los movimientos de los editores catalanes desde otras instancias represivas, verbigracia: el Gabinete de Enlace o el Registro de Empresas Editoriales (Martínez 2011).

Así como Abellán, que se ocupó mayormente de la literatura hegemónica del Estado, acabó vertebrando un relato apto para cualquier literatura producida bajo el franquismo, Fernando Larraz (2014) publicó una sugerente monografía sobre la novela castellana que invitaba a explorar de forma análoga otros géneros y literaturas. Tras consultar un millar de expedientes de obras escritas por autores dispares, Larraz respondió al ambicioso propósito de medir hasta qué punto la censura determinó la estética de la literatura desde la posguerra hasta el tardofranquismo con una metodología que conjugaba historia, crítica literaria y sociología. Acorde con esa perspectiva, Jordi Jané-Lligé (2015) recuperó –no sin reservas– el concepto de “textualidad nacional” acuñado por Francesca Billiani para reforzar el sentido del inventario de normas políticas, morales y religiosas con las que los dirigentes franquistas pretendían fraguar una nueva tradición textual, y aplicó la clasificación de Christopher Rundle y Kate Sturge para discernir entre los cambios exigidos por la censura y los causados por criterios editoriales, lo que le permitió precisar las convenciones literarias del momento en cuanto a la narrativa alemana. Como avanzó Abellán (1982), en este marco estético y sociológico se echa de menos que se indague en las motivaciones estéticas de los editores, las políticas de los premios literarios y la adscripción de los críticos bajo el franquismo.

EL LIBERALISMO MORAL Y LA HETERODOXIA POLÍTICA, EN LA DIANA DE VERSOS Y NARRACIONES

Más que monumentos como los de Abellán, Gallofré o Larraz, en la bibliografía sobre lo que el profesor de Ámsterdam vino en llamar “fenómeno censorio” se han sucedido los análisis de expedientes que abarcan todos los géneros literarios, salvo la literatura infantil y juvenil, cuya producción fue más bien escasa hasta

la década de los sesenta debido a la implacable persecución de la enseñanza del catalán. Desde los primeros cálculos de Abellán (1980) se tiene constancia de la variabilidad del nivel de tachaduras en función de la presunta peligrosidad de cada texto, de suerte que en los títulos de poesía, de composición y difusión limitadas, los lectores recortaban pocos versos para no acabar condenando volúmenes con condicionantes métricos a una denegación sin paliativos que delatara la beligerancia del régimen. Así lo confirman Mireia Sopena (2011), quien corrobora que los tirajes bajos y el carácter críptico del género propiciaron un alto número de aprobaciones de la colección más legendaria de la posguerra, *Els Llibres de l'Óssa Menor*, aun publicándose con la normativa fabriana, y Ramon Farrés (2013), quien colige que la antología poética traducida del alemán *A la paret, escrit amb guix* (1966) fue en su mayor parte autorizada por estar destinada a un público minoritario, si bien el autor no se basa en otra documentación que un artículo de Sigrid Schmidt von der Tweer de 1991.

En cambio, la narrativa sufrió un acoso más sofocante por su intrínseca popularidad, pese a que el régimen se había afanado, desde sus albores, en cercenar el menor intento de publicación regular sometiendo a las editoriales y las librerías a un control draconiano que, como documentó Gallofré, llegó a aniquilar casi por completo a la masa lectora en catalán. Dos décadas después de que la profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona publicara un estudio, que originalmente debía centrarse en los años sesenta y que quedó desdichadamente inconcluso en el año 1951, la tesis de Lidwina M. van den Hout–Huijben (2015), emprendida bajo la dirección de Abellán, ha completado la línea que dibuja la evolución del sistema literario catalán, aunque no llegue a vertebrar un discurso crítico sobre los criterios censorios. Sus conclusiones parecen no contradecir las de su antecesora en lo más esencial: el desarrollo de la literatura catalana, que se antoja cualitativo en este período, se explica mejor por su capacidad de resistencia y por la habilidad del régimen en modular el grado de tolerancia según las necesidades de cada momento, que no como consecuencia de la Ley Fraga.

Antes de defender su tesis, Van den Hout (1997) había avanzado en publicaciones periódicas cuáles habían sido, a ojos de un escritor tan prolífico y disidente como Manuel de Pedrolo, las causas de la censura de sus obras (por orden de gravedad: catalanismo, política, religión, moral sexual y lenguaje indecoroso), y también las conclusiones de los informes de censura, a partir de los resultados de la encuesta dirigida por sus maestros en Ámsterdam, y a

tenor del patrón analítico de Abellán que sentó las bases de estudios futuros: los dictámenes, los argumentos reprobatorios, las estrategias editoriales y los plazos del trámite censorio. Así como los censores hallaron en la obra de Pedroló muestras de ideas “disolventes”, no se impacientaron de la misma forma con una de las autoras más populares del siglo xx, Mercè Rodoreda, apenas censurada por razones políticas y morales (Talavera i Muntané 2015). En este contexto cobran importancia los ejercicios de autocensura de escritores como Espriu, Benguerel, Arbó y Sales, relatados por Cornellà–Detrell (2011). Mientras los escritores catalanes se servían de la ficción para denunciar entre líneas la caza política y la moral rancia del nacionalcatolicismo, los escritores foráneos presentaban obras situadas en otras latitudes, por lo que las traducciones fueron mutiladas básicamente por la religión y la moral, como demuestran los expedientes sobre narrativa alemana analizados por Jané–Lligé (2013), cuyo control aminoró entre los años cincuenta y sesenta por la notoriedad alcanzada por algunos autores (Jané–Lligé 2016).

EL TEATRO CATALÁN Y UNIVERSAL, CON MORDAZA

La concepción del teatro como un género aparte por su estrecha vinculación a la representación es una de las razones por las que no ha suscitado interés en otros investigadores que no fueran los historiadores que le han dedicado atención preferente. A decir verdad no solo merecía un estudio particular por la normativa a la que estuvo sujeto (teatro de cámara, visionado previo del ensayo general, limitaciones de la edad del público o imposibilidad de difusión radiofónica), sino también por la insólita vitalidad que ha tenido la lengua catalana en escena, a despecho de los embates políticos y gracias al sustrato asociativo del país, que se remonta a las postrimerías del siglo xix y que ha cohesionado la sociedad fortaleciéndola sobre todo en épocas de represión política y cultural. Como en el resto de los géneros, escasean los artículos de carácter estético, perspectiva desde la que José Sánchez Reboledo (1988) trató de explicar los recursos literarios con los que el poeta Salvador Espriu había eludido la censura, y que pueden considerarse igualmente aplicables a sus piezas teatrales. Con una base estética sólida, este tipo de investigaciones podrían iluminar los recovecos de los movimientos literarios de la posguerra.

En los últimos años Francesc Foguet (2011) y Enric Gallén (2013a) han trazado el marco legal que acotaba la actividad teatral en España, así como en Alemania, Inglaterra y Francia (Gallén 2016). Bien que en la década de los años cuarenta se permitió la impresión de traducciones de Shakespeare al catalán en ediciones de bibliófilo, no fue hasta finales de los cuarenta cuando el régimen autorizó la representación regular de dramaturgos en catalán en la escena profesional (obras comerciales) y de dramaturgos de todas las épocas y ámbitos geográficos en teatros de cámara (obras no comerciales). En los sesenta y setenta las autoridades permitieron el estreno de piezas extranjeras que, dada la lejanía en el espacio y el tiempo de sus personajes, no debían de incitar a la rebelión, como *Els baixos fons* (1968), de Máximo Gorki (Guntín Masot y Garcia Sala 2014), y *La mort de Danton* (1976), de Georg Büchner (Julio 2015, 2016), ambas con su marchamo de conformidad una vez comprobado que no habían sobrepasado los límites del decoro, la moral y la religión, especialmente reprimidos en el teatro de bulevar firmado por el dramaturgo y traductor Xavier Regàs (Gallén 2013b, Gallén 2015, Coromina 2013).

Más allá de estos artículos parciales, los estudios monográficos por editorial, compañía, autor o director deslindarían la orientación de las dinámicas censorias como sucede con *Els Joglars*, de la que disponemos varias fuentes de consulta, aunque sigan siendo escasas. Mientras Muñoz Cáliz (2005) estudió los informes de las obras *Mary d'Ous* (1973) y *La torna* (1977), Boadella y el resto de fundadores del grupo describieron su versión de la celeberrima representación de *La torna* (Boadella 2001, Díaz y Carvajal 2006). Inspirada en la ejecución en el garrote vil del joven anarquista catalán Salvador Puig Antich, la obra fue denunciada ante un tribunal militar que, en 1977, en pos de la aprobación de la Ley de Amnistía, condenó a cuatro de sus actores a dos años de prisión, entre los que no se contaba Boadella, que ninguneó a sus compañeros y logró burlar la vigilancia franquista. El diálogo que se puede establecer entre las versiones de Boadella y sus excompañeros, ideológicamente contrapuestas, contribuye a complementar la documentación administrativa y política con datos de carácter estrictamente humano.

Asimismo, Foguet ha examinado la incidencia de la censura desde tres ángulos: el teatro de un dramaturgo comprometidamente antifascista, Rafael Tasis, cuyas obras fueron cercenadas por razones básicamente morales (Foguet 2013); los informes de los montajes dirigidos por Ricard Salvat (Foguet 2015c),

y los informes sobre censura teatral de la delegación barcelonesa del MIT (Foguet 2015d), depositados en el Archivo Nacional de Cataluña en virtud del traspaso Estado–Generalitat de principios de la década de los ochenta. Por un lado, los textos en los que se basó Salvat, escritos por Espriu, Brecht y Muñoz Pujol, o fueron aprobados con las limitaciones de representación dictadas por la normativa o tachados por razones principalmente de tipo moral. Por otro, en el fondo de la delegación se conserva un cúmulo de autorizaciones, algunas con limitaciones según el aforo y los canales de difusión del espectáculo, y de obras de dramaturgos, jóvenes y consagrados, amputadas y proscritas por infringir la normativa sobre el respeto a la Iglesia, el gobierno y el jefe de Estado. Llegados a este punto es preciso recordar que es casi total el desconocimiento que tenemos acerca del trato de la delegación tanto con los escritores y editores catalanes como con las autoridades de Madrid, las cuales actuaban con mayor tolerancia al decir de algunos de los que padecieron el calvario de la censura (Gomis 1994).

EL PENSAMIENTO HETERODOXO Y CATALANISTA, UNA OBSESIÓN GRANÍTICA

Con el poso de los estudios sobre censura literaria, se fueron cubriendo todos los flancos hasta contar con monografías de referencia sobre el ensayo. La principal de ellas se la debemos a Francisco Rojas Claros (2013), que, tras avanzar algunas de las conclusiones de su tesis (2006, 2007), completó el panorama trazado por Abellán examinando la actividad censoria de los años sesenta y setenta, con lo que consiguió demostrar la decisiva contribución de las editoriales antifranquistas al cambio cultural gracias a una oferta heterodoxa que se hizo un lugar en la comunicación y que incidió más de lo previsto en la renovación de la escena política. En concreto, el historiador alicantino proporcionó las claves de lectura del contexto sociopolítico, al tiempo que explanó con tino las temáticas a las que el cuerpo de censores dirigió sus dardos, apenas atisbadas hasta la aparición de su tesis: la reconstrucción histórica, el marxismo, el catolicismo posconciliar y los nacionalismos. Con el apoyo de una notable cantidad de expedientes, Rojas Claros demostró que, aunque la Ley de 1966 pretendió seguir ejerciendo un control sobre la oposición del interior y del exterior, no pudo contrarrestar la transformación social y política que los editores impulsaron con tesón y valentía.

Mientras Rojas Claros estudiaba las editoriales en castellano y algunas en catalán, Dolors Marín y Agnès Ramírez recuperaron la historia de Nova Terra

y Sopena investigó el impacto de la censura en dos de las editoriales de ensayo en catalán más emblemáticas, Edicions 62 y Pòrtic. Procedente de la Juventud Obrera Católica, el núcleo fundacional de Nova Terra fue pionero en la edición de ensayo en catalán, lo que es digno de reseñar en un momento en que el régimen mantenía el veto a las traducciones en esta lengua. Las autoridades recurrieron a toda suerte de estrategias legales y paralegales para acabar con la editorial religiosa de carácter abiertamente marxista, persiguiendo hasta la extenuación a sus dirigentes, en especial a Josep Verdura y Alfonso C. Comín, negándole el número de registro, obligándola a pasar por consulta voluntaria después de 1966 y ejecutando denegaciones, secuestros, detenciones y registros policiales. Pese a que hay quien sostiene que la presión del régimen no fue determinante en el cisma ideológico que se produjo en la dirección, sí influyó en la postura de sus miembros frente a Verdura y Comín, a los que acabaron apartando del consejo. Los matices que sus protagonistas tuvieron a bien de compartir con Marín y Ramírez (2004) convirtieron una obra poco elaborada en una de las primeras historias editoriales, así como en un testimonio excepcional por la cadena de vivencias recopiladas.

Registrada como una de las “editoriales conflictivas” por el régimen (Ysàs 2004), Edicions 62 tuvo que tenérselas tiasas con los dirigentes franquistas para contener el impulso renovador que alentaba, como en el caso de Nova Terra. La aprobación de su primera novedad, *Nosaltres, els valencians*, de Joan Fuster, sorprendió a los editores (Cahner 2003), pero las autoridades, que tenían fichado al autor como perniciosamente separatista, no fueron tan magnánimas ni con las reediciones —denegadas al conocerse la andadura de 62— ni con obras posteriores del mismo autor (Badenas y Pérez i Moragón 2012; Ferré i Trill 2015). Con motivo de los encuentros académicos de la Universitat Autònoma de Barcelona y la Associació Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Sopena (2006b, 2009) reconstruyó la historia de una de sus colecciones más aplaudidas, *Llibres a l'Abast*, de una modernidad sin par. Si en los años sesenta la lengua catalana todavía podía ser un factor denegatorio, en los setenta ya se aprobaron directamente los ensayos en catalán que contaban con antecedentes favorables en castellano. Esos dictámenes positivos se vieron favorecidos tanto por la naturaleza del original (el valor histórico, el registro académico y los apuntes políticos de carácter foráneo) como por la escasa difusión que se iba hacer de él (por los tirajes cortos). En conjunto, los censores actuaron contra las

críticas al gobierno, el comunismo, el catalanismo y la religión, como atestigua la producción de intelectuales de la talla de Jean–Paul Sartre y Simone de Beauvoir, cuyos títulos censurados en catalán fueron igualmente apostillados por profesores de la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya (Godayol y Coromina 2014; Godayol 2013, 2016).

Si los directores literarios y los autores de Edicions 62 orbitaban en torno al partido de moda entre la oposición, el Partit Socialista Unificat de Catalunya, el director de Pòrtic, Josep Fornas, venía de una larga lucha antifranquista en partidos entonces situados en los márgenes de la resistencia, Unió Democràtica de Catalunya y Esquerra Republicana de Catalunya. De ahí que la editorial estuviera registrada como “antirrégimen”, a pesar de que, a la luz de los informes policiales, los servicios de información del MIT desconocieran el ascendente político de Fornas, que en aquel momento ejercía de secretario en la sombra del presidente de la Generalitat en el exilio, Josep Tarradellas. Por encima de todo, el legado más meritorio de Fornas como editor fue la construcción de puentes entre los exiliados políticos, de quien divulgó la memoria, y la juventud de izquierdas, a la que brindó una plataforma para sus transgresiones estéticas. A pesar de la autocensura practicada, Fornas y sus autores no se ahorraron los ataques contra sus reivindicaciones de la personalidad propia de los Países Catalanes o sus críticas al integrismo religioso, de las que fueron víctimas autores como George Orwell, Víctor Alba, Rosa M. Arquimbau, Josep Dalmau, Manuel de Pedrolo y Jordi Arbonès (Sopena 2006a; Foguet y Sopena 2011, 2012).

LAS TRADUCCIONES COMO SÍNTOMA

Como ya se ha tenido la oportunidad de observar en la panorámica dedicada a los géneros literarios, en los últimos años se ha avanzado de una manera más que notable en los estudios de traductología. Entre las numerosas contribuciones basadas en enfoques históricos, estéticos o recepcionistas, se han hecho un hueco las dedicadas a deslindar cómo impactó la censura en los procesos de traducción y en la industria editorial, gracias sobre todo a la firme apuesta por este campo de investigación de los equipos del Grup d’Estudis de Traducció, Recepció i Literatura Catalana (TRILCAT) de la Universitat Pompeu Fabra, del Grup d’Estudi de la Traducció Catalana Contemporània (GETCC) de la Universitat Autònoma de Barcelona y del Grup d’Estudis de Gènere: Traducció, Literatura,

Història i Comunicació (GETLIHC) de la Universitat de Vic–Universitat Central de Catalunya. El GETCC y el GETLIHC albergan sendos proyectos sobre la censura y comparten otro de corte ministerial derivado, en parte, de unas jornadas monográficas que se celebraron en 2012 en la UAB (*Quaderns*, 20, 2013) y en 2013, con un guion análogo, en la UVic–UCC (Vilardell 2016).

Sin embargo, esta progresión no podría entenderse sin los trabajos de Gallofré, quien ya a principios de los noventa había identificado los principales criterios censorios que acotarían las etapas, hasta 1962, por las que tendrían que pasar las traducciones al catalán y, con ellas, las editoriales literarias más influyentes de la posguerra. La primera quedaría marcada por la cerrazón de las autoridades censorias, que se mantuvieron firmes durante más de una década en la determinación de prohibir, salvo anecdóticas excepciones, cualquier traducción a esta lengua, a pesar de los tempranos intentos de promotores culturales tan poco sospechosos de disidencia política como Francesc Cambó o Joan Estelrich, cuyos planes editoriales, frustrados de inmediato por la Vicesecretaría de Educación Popular, pasaban por retomar sin dilación ciertos proyectos interrumpidos durante la guerra civil, como la traducción de la Biblia para la Fundació Bíblica Catalana y de clásicos grecolatinos para la Fundació Bernat Metge. Salvo algunos permisos de distribución de traducciones publicadas antes de 1939 —bajo requisito en ciertos casos de borrar el nombre de los traductores exiliados— y contadas autorizaciones, identificadas por Albert Manent (2011), las obras maestras de la literatura universal, vigiladas siempre con especial esmero por cuanto podían despertar recelos políticos y hasta incómodas quejas canalizadas por vía diplomática en el transcurso de la contienda mundial (Ruiz Bautista 2005), circularon exclusivamente en castellano hasta mediados de 1951 (Gallofré 1991c, 2013), cuando la corrección del rumbo en la política lingüística del régimen, pensada para atenuar el grado de intolerancia y maniobrada a raíz del cambio de gobierno del mes de julio, se tradujo a lo largo de la etapa de Arias Salgado al frente del recién estrenado Ministerio de Información y Turismo en un aumento progresivo de los permisos, de los cuales se beneficiaron editoriales como *Selecta*, *Aymà* o *Alpha*, que pudieron esquivar un buen número de vetos, toda vez que no se despejaron entre el personal de censura las suspicacias ante el uso culto de las denominadas “lenguas regionales” (Gallofré 1991f) hasta que se aplicaron las medidas reformistas bajo el mando de Fraga en 1962 (Cornellà–Detrell 2013a).

Aun cuando no existe a día de hoy un estudio completo sobre protocolos, criterios e impacto de la censura en las traducciones al catalán a partir de esta fecha al margen de toda clase de taxonomías de datos sobre prohibiciones y tachaduras (Cisquella, Erviti y Sorolla 1977; VV.AA. 1979; Marín y Ramírez 2004), a veces expuestos por el propio traductor (Arbonès 1995), existe el consenso, confirmado por investigaciones recientes (Sopena 2006a, 2009; Cornellà–Detrell 2010), en cuanto a que fueron reduciéndose las diferencias entre lenguas en la concesión de permisos de publicación o de circulación (a partir 1966), de modo que las obras traducidas al catalán se sometieron a los criterios generales a raíz del programa de reformas. Como ha observado Francesc Vallverdú (1975, 2013), cuyas pioneras aportaciones fundamentaron los trabajos posteriores sobre mercado editorial, después de un interminable letargo, se produjo a mediados de los sesenta un espectacular repunte en el número de traducciones —aunque se reajustará a finales de la década a causa de la saturación del mercado (Vallverdú 1987, 2013; Cornellà–Detrell 2016)—, coincidiendo con la aparición en la escena editorial de Edicions 62, la cual apostó por un catálogo de autores internacionales diseñado para recuperar la tradición interrumpida durante más de veinte años y con ella al lector de obras literarias cultas o de géneros populares, pero también de ensayo (VV.AA. 1979; Sopena 2006b, 2009).

Esta situación anómala, que tuvo implicaciones severas para la industria editorial y los traductores de oficio, acarrió una serie de consecuencias que han llamado la atención de los investigadores, como la conversión de muchos escritores en traductores tras el *boom* editorial, fenómeno ya intuido por el crítico Joan Triadú en 1963 (Bacardí 2012); los problemas derivados de la falta de un modelo lingüístico bien definido que conectara con el público, lastrado como estaba por más de dos décadas de silencio y por las imposiciones de una censura proclive todavía a limar registros populares o todo cuanto pudiera sonarle a zafio o vulgar (Cornellà–Detrell 2012; Jané–Lligé 2015); la dificultad, si no imposibilidad, de conseguir la cesión de los derechos de autor (Cornellà–Detrell 2013a); o la importancia capital que adquirieron las traducciones en la recuperación de la literatura catalana, un síntoma del crecimiento del sector cultural desde la posguerra que Jordi Cornellà–Detrell (2013b) ha hecho converger con el examen de la transmisión textual durante la Transición o en democracia de las obras publicadas en tiempos de la censura, como tendremos oportunidad de comentar más adelante, y que es, sin duda, un sendero prometedor que abre nuevas

vías de análisis llamadas a plantear cuestiones tan poco esclarecidas hasta el momento como el impacto real de la censura en la industria editorial más allá del franquismo o cómo abordar desde todos los flancos el problema filológico que suscita.

Por otra parte, se conoce cada vez mejor el peso de la censura eclesiástica en la traducción del libro religioso gracias sobre todo a las aportaciones de Josep Massot i Muntaner (2016) sobre las publicaciones de la Abadía de Montserrat. No obstante, como ya se ha comentado en los apartados precedentes, el grueso fundamental de la bibliografía parece inclinar aún la balanza hacia los estudios sobre autores y obras basados en expedientes, a partir de los cuales se obtienen datos sobre la incidencia de la censura en las distintas tipologías textuales, que podrían ser también útiles para la lingüística de corpus.

LA CENSURA COMO PROBLEMA FILOLÓGICO. NOTAS PARA UN DEBATE SOBRE LA EDICIÓN DE LOS TEXTOS

Parece obvio que, además de condicionar la creación, la censura falsificó la transmisión de las obras (o de muchas de ellas) y, por tanto, su historia textual, de la cual pende nuestra herencia del patrimonio literario. Por ello, no es de extrañar que, como apuntábamos antes, cada vez más voces (Larraz 2014, Cornellà–Detrell 2010, 2012, 2013b, 2014) sigan reclamando a investigadores y editores, como lo hiciera ya Abellán desde sus primeros trabajos, una mayor sensibilidad para con esta cuestión. Las iniciativas consecuentes con este objetivo, y también las prédicas relacionadas con él, suelen concretarse en dos direcciones que transitan por la vía de los estudios de variantes de la edición autorizada respecto del original o las galeradas presentados a censura gubernativa o eclesiástica y de los expedientes resultantes (Foguet y Sopena 2012, Talavera i Muntané 2015), y por la de las ediciones de obras inéditas o que se reivindican como restauradoras del texto previo a la mutilación. En este caso, la taxonomía de soluciones es muy amplia, a pesar de que podrían distinguirse a grandes rasgos las que dan a conocer textos prohibidos (Sopena 2011, Ferré i Trill 2015), restauran supresiones y restituyen fragmentos modificados (Planes 2011, Candel 2008, Pi de Cabanyes 2013); las que consignan los cambios en aparatos de variantes sin alterar el texto base de la última versión autorizada por el autor (Sagarra 1998); o las que optan por soluciones más radicales, como editar un manuscrito previo al

definitivo ignorando cambios de estilo posteriores perfectamente legítimos, como solución para llegar al texto menos condicionado por la vigilancia ajena, debida a editores y a censores, pero también por la previsible contención impuesta por el propio autor —esto es, la autocensura—, que deriva del contexto represivo que le rodeaba. En este último terreno cabría situar la edición publicada por David Serrano en Edicions 62 de la novela *K. L. Reich* (Amat–Piniella 2001), la cual provocó, además de polémicas (véase por ejemplo la desatada entre Puntí 2014a, Škrabec 2014, Bohigas 2014, Puntí 2014b), la circunstancia de que circularan en el mercado dos versiones distintas de la misma obra, la antes mencionada y la de Club Editor (Amat–Piniella 1963, 1997³), que reproduce la última versión autorizada por el novelista.

Casos como este ilustran al menos dos problemas fundamentales. En primer lugar, que para fijar el texto base de una obra contemporánea ya publicada no puede prescindirse de la voluntad de autor, lo cual conlleva preguntarse a partir del material conservado qué cambios entre el original y la edición definitiva fueron aceptados por él o simplemente impuestos (Martínez–Gil 2013). En segundo lugar, que todo proceso de producción editorial comporta un grado de intervencionismo sobre cuestiones formales o de contenido del texto, ejercido normalmente por el editor pero también, en los regímenes con censura oficial, por el censor civil, militar o eclesiástico, que en muchos casos no dejan apenas rastros documentales aparte de los informes, como las negociaciones entre el autor y el editor, o entre este y las autoridades censorias, especialmente a partir del momento en que Carlos Robles Piquer, al frente de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, tomó la senda de la negociación directa con la editorial antes de que la obra pasara por los trámites legales estipulados por la Ley de Prensa e Imprenta. Así pues, si bien resulta urgente publicar las obras sin las falsificaciones de la censura, quizá aún lo sea más plantearse cómo hacerlo, también desde la crítica textual. Cómo establecer el texto conforme a la voluntad de autor, qué testimonios pueden arrojar luz sobre la génesis creativa, pero también qué tipo de edición es más adecuada en cada caso (edición crítica, anotada, divulgativa) o qué soluciones tipográficas pueden tomarse para marcar los fragmentos restaurados, son preguntas sin respuesta fácil que no deberían tomarse a la ligera, pues de ellas también depende cómo se transmite la tradición literaria.

UNA ASIGNATURA PENDIENTE: PRENSA EN CATALÁN Y CENSURA, EN EL LIMBO DE LA CRÍTICA TESTIMONIAL

La prensa fue, junto con la radio primero y la televisión después, el medio más eficaz de penetración social de la información y de la propaganda, de las cuales podía depender en buena medida la estabilidad de la dictadura en el ámbito nacional. Para garantizar la afinidad entre prensa y Estado, este no dudó en dotarse de unos instrumentos de control y de limitación de la actividad periodística profesional propios de regímenes totalitarios, ya definidos por Justino Sinova (1989). Con un impacto si cabe más demoledor que el sufrido por el sistema editorial, la extrema rigidez censoria que se aplicó al sector informativo, junto con las incautaciones masivas de empresas de comunicación y la política restrictiva de permisos, transformó por completo el panorama periodístico español, así como la red de revistas y publicaciones periódicas. Para el caso catalán, se mantuvo invariable a lo largo de veinte años la discriminación lingüística, que derivó en denegaciones inapelables a pesar de los intentos de recuperar un espacio público para la prensa, sobre todo la de matriz cultural.

Albert Manent (2003, 2008), a través de cartas inéditas que él mismo cruzó con el ministro de Información y Turismo, Gabriel Arias Salgado, el director general de Prensa, Juan Aparicio, y el director general de Enseñanza Universitaria, Joaquín Pérez Villanueva, documentó las tentativas frustradas de retomar en 1954 la revista de arte y literatura *Monitor*, que había dirigido el poeta J. V. Foix en 1921 bajo el título de *Monitor de les Arts i de les Lletres*, aprovechando el contexto supuestamente favorable para el diálogo intercultural que habían propiciado los congresos de poesía de Segovia, Santiago de Compostela y Salamanca (1952–1954). Como ha relatado Àlvar Maduell (1978, 2007), ante tal inmovilismo y las reiteradas negativas del MIT, que parecía condenar *sine die* las revistas en catalán a las mazmorras de la clandestinidad, Basili de Rubí tomó la iniciativa de reanudar en 1959 la revista de filosofía de la orden de los capuchinos de Barcelona *Criterion*, fundada en 1925 por Miquel d'Esplugues, como una colección, *Critèrion*, de volúmenes de semblante monográfico sobre temas culturales y eclesiásticos distribuidos en secciones, a fin de obtener los permisos de la censura de libros, que, como ya se ha adelantado antes, al final de los cincuenta no anteponía el factor lingüístico como argumento para denegarlos. Con anterioridad Miquel Arimany ya había impulsado clandestinamente la revista *El Pont* (1952–1992), que no obtuvo permisos hasta 1969, como una colección de opúsculos (Muntaner 2003).

En 1953 los acuerdos firmados por el Estado con la Santa Sede dotaron, sin embargo, a la Iglesia española de autonomía para decidir sobre la mayoría de sus publicaciones, lo cual fue pronto aprovechado por sus comunidades eruditas, como el monasterio de Montserrat. En 1958 publicaría el primer número de la revista religiosa *Qüestions de Vida Cristiana* como segundo volumen de la Biblioteca Vida Cristiana (Massot i Muntaner 1979, 2016) y, justo un año más tarde, *Serra d'Or*, que desempeñaría un papel clave en la organización política e intelectual de la resistencia antifranquista. A diferencia de la censura eclesiástica, que actuó en sus páginas en pocas ocasiones (Bastardes 1984), la censura civil se mostró mucho más suspicaz con ciertos temas, expresiones o personalidades relacionados con el catalanismo político, el proceso de normalización social de la cultura catalana, el exilio republicano y las informaciones de actualidad que pudieran incomodar al régimen (Ferré Pavia 2000). El 11 de marzo de 1964 es cuando la Dirección General de Prensa, después de las gestiones del abad Aureli Maria Escarré con el ministro Fraga, cursó la autorización de la revista por vía gubernativa, lo cual supuso trasladar el control censorio a la Delegación Provincial de Barcelona. El padre Maur Maria Boix, que fue designado como interlocutor por su condición de director de la revista, relata en sus memorias las laboriosas negociaciones con el delegado, desvela algunas estrategias para evitar supresiones, define lo que denomina “censura interior” como mal necesario ante originales potencialmente conflictivos y pormenoriza las reticencias de la delegación, probablemente advertidas desde el Ministerio, ante el monográfico en homenaje al poeta exiliado en Bruselas Josep Carner, que finalmente se publicó en el número de febrero de 1965 (Boix 2001). Por su parte, Carme Ferré Pavia (2000) ha estudiado la causa de las penalidades que sufrió la revista —un secuestro y cinco expedientes administrativos— entre 1966 y 1968, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Prensa e Imprenta.

Por tanto, a partir del Concordato el patrocinio de la curia se reveló como condición necesaria para las iniciativas del sector que no depusieran de antemano la voluntad de proyección pública, y como un factor coadyuvante ante la reforma legislativa de 1966 para obtener el permiso gubernamental de edición, reforma que, lejos de facilitar la viabilidad de las empresas, las colocó frecuentemente al borde del cierre, por causa a la vez de la burocratización inherente al nuevo sistema y de las condiciones exigidas, que no favorecían en absoluto a las publicaciones huérfanas de estructuras empresariales robustas, y por la inseguridad jurídica que paradójicamente comportó la derogación de la condición preventiva de la

censura, que dio lugar a secuestros y sanciones ruinosos. Este fue el caso, por ejemplo, de *Oriflama* (1961–1977), creada por el Arzobispado de Vic y conectada con los movimientos de oposición antifranquista de la comarca de Osona. Además de verse forzada a doblegarse ante las advertencias y tachaduras de la censura eclesiástica por cuestiones morales, fue atenazada por la Ley de 1966, en virtud de la cual no solo se suspendió durante tres meses hasta que constó en el Registro de Empresas Periodísticas, sino que se vio compelida a cambiar de director por incumplimiento del precepto legal que obligaba al responsable principal de cualquier publicación periódica a estar en posesión de un carné de periodista; recibió asimismo un buen número de expedientes y multas, y sufrió secuestros y suspensiones en 1967, 1969, 1970 y 1973. A todo ello han de añadirse las tensiones internas de los diversos grupúsculos intelectuales y políticos que la conformaban y la retirada de una parte de la financiación, ya muy debilitada por las imposiciones derivadas de la ley, factores que contribuyeron a su cierre definitivo en 1977 (Huertas 1987, Rovira Montells 2001, Codina 2005, Coromina 2016).

Algo similar sucedió con las revistas infantiles, reguladas en su caso por la Junta Asesora de la Prensa Infantil desde que se creó en enero de 1952 a instancias del MIT. Como demostró Enric Larreula (1985) en su amplio estudio *Les revistes infantils catalanes de 1939 ençà*, aquellas que consiguieron perdurar y resistir los ataques del régimen contaban en su mayoría con el aval de la Iglesia, como fue el caso, por ejemplo, de *L'Infantil* (1951–1962), más tarde *L'Infantil–Tretzevents* (1963–1973) y luego *Tretzevents* (desde 1973), que fue cobijada por el Seminario de Solsona, o *Cavall Fort* (desde 1961), de la cofradía de la escuela cristiana Virtèlia bajo custodia del Arzobispado de Vic. Aunque ya avanzada la década de los sesenta también se retomarían con cierto éxito, pero no sin polémicas, proyectos privados como *Patufet* (1968–1973) –continuación del exitoso semanario *En Patufet* (1904–1938)–, después de más de una década acumulando permisos denegados por la Junta (Bardulet *et al.* 1994). A buen seguro, un estudio de las galeradas y los informes de censura de estas y otras publicaciones infantiles, algunas de las cuales se convirtieron con el tiempo en revistas novedosas y de gran calidad, proporcionaría datos sobre los encuentros y desencuentros entre la jerarquía episcopal y el MIT, además de detalles de la génesis de sus escritos e ilustraciones, toda vez que contribuiría a fortalecer los trabajos acerca del control ejercido por Estado e Iglesia sobre la literatura infantil.

Pese a que las entrañas de la Ley de Prensa e Imprenta ya han sido analizadas con precisión forense (Dueñas 1969, Gómez Reino y Carnota 2007), urge estudiar los obstáculos concretos con que tropezaron una y otra vez las iniciativas surgidas del sector privado a partir de entonces, pues no obstante que el nuevo marco legislativo propició el desarrollo de la prensa comarcal (Guillamet 1975), estaba dotado de no pocos mecanismos intervencionistas, como el requisito de inscripción de las cabeceras en el registro *ad hoc* condicionado al plácet gubernamental de las finalidades y principios de las mismas (art. 27.f), el amplísimo poder sancionatorio que se arrogaba la Administración (art. 66) o la ambigüedad de los límites a la libertad de expresión recogidos en su artículo 2.º, que la jurisprudencia del Tribunal Supremo normalmente interpretaba de manera restrictiva (Gómez Reino y Carnota 1972). Una panorámica global a partir de materiales de archivo y fuentes testimoniales debidamente contrastadas con los expedientes incoados por el MIT y la sentencias judiciales, permitiría sin duda precisar cómo evolucionaron los criterios de autorización y de sanción, con el fin de identificar los principios sobre los que se sustentó a lo largo de más de una década la política ministerial en relación con la prensa escrita en catalán, y aclarar hasta qué punto y con qué objetivos se limitaron, por ejemplo, las publicaciones de cuño generalista, especialmente cuando su difusión no se pretendía confinar al ámbito local. Mientras el MIT denegaba en 1966 el permiso para imprimir el periódico *Migdia* por causas aún poco transparentes, si bien ligadas a las garantías de fidelidad impuestas como requisito *sine qua non* (Faulí 1979, 1980), *Tele/estel* (1966–1970) sería el primer semanario de información general privado íntegramente en catalán cuya autorización cursó Fraga a los periodistas nada sospechosos Ignasi Agustí y Carles Sentís. De la misma empresa que el diario *Tele/eXprés* (1964–1980), según Josep Faulí (1980, 1987), no fracasó por las coacciones que pudiera ejercer el Ministerio por tratarse de un producto de la nueva política del régimen, que correspondió a la demanda social de prensa en catalán permitiendo medios que no conllevaran riesgo de convertirse en portavoces de la oposición, sino por su incapacidad para encontrar un espacio propio en el mercado. Quizá debería plantearse hasta qué punto las dos premisas son en realidad opuestas o entrañan alguna relación de causalidad. Sin embargo, el boletín valenciano *Gorg* (1969–1972), que se había autorizado como revista bibliográfica y había conseguido desde entonces un número notable de suscriptores, también en Cataluña, sí se dio de bruces con los recovecos burocráticos de la ley cuando su director, Joan Senent, solicitó en 1972

que se registrara como revista de información general, momento a partir del cual fue suspendida, como recuerda Amadeu Fabregat (1973), por haberse ocultado en la solicitud su carácter “regionalista” y a pesar de no haber recibido hasta el momento sanción administrativa alguna (Xambó 2001). Sin prácticamente referencias sobre las intervenciones del MIT en las publicaciones en castellano que reservaron espacios en catalán, como *Diario de Barcelona* a partir de 1962 y *Tele/eXprés* desde 1974, que podrían quizá desvelar si habían existido criterios distintos en base al factor lingüístico, y con ensayos parciales acerca de aquellas que, como *Canigó* (1954–1983; Dalfó y Simó 1987), *Presència* (1965–1977; Aragón 2013) o la mallorquina *Lluc* (1921–2012; Llabrés 1992), cambiaron de lengua cuando las condiciones políticas y legislativas lo hicieron posible, el material testimonial persiste todavía hoy como fuente de luz gracias a la cual se vislumbran en estas publicaciones los efectos de la censura y de las maniobras ministeriales. No obstante, el fenómeno sería extensible al resto.

A diferencia de la censura de libros, que cuenta con una tradición de investigaciones sólida, la censura de la prensa en catalán se ha abordado muy parcialmente, y no cuenta hasta el momento con ningún estudio global que dé una visión orgánica del fenómeno, toda vez que en los análisis parciales, igualmente imprescindibles, pesa más el componente memorialístico que los documentos de archivo. Ya Jeroen Oskam había advertido del “impresionismo entusiasta de las víctimas” (Oskam 1991: 125), cuyas valoraciones, sin duda necesarias como testigos de una realidad que no siempre deja huella en los papeles, quedan normalmente al margen del análisis científico despolitizado e incurrir en menudo en interpretaciones erróneas de los hechos, mal del que adolecen muchas aproximaciones al tema.

EPÍLOGO

Sin duda los cuarenta años de los que se ha hecho balance han dado frutos de inestimable valor: desde que se publicaran las primeras aproximaciones a la censura franquista a esta parte, se ha avanzado con una importante variedad de perspectivas cualificadas que analizan su impacto en el sistema cultural catalán. Las aportaciones de Gallofré han marcado el punto de partida de las investigaciones posteriores, que en los últimos tiempos se han alimentado, en gran medida, de las reservas de los expedientes conservados, sobre todo de los

fondos del AGA y a pesar de las limitaciones de acceso, que todavía persisten, a algunos archivos gubernamentales o eclesiásticos, amparados por las leyes civiles o canónicas de protección de datos. El auge de los estudios basados en este material ha aportado información hasta ahora desconocida sobre la censura de obras, autores o tipologías textuales, que está contribuyendo a calibrar su incidencia en la evolución de los géneros literarios. Con todo, en lo que a este ámbito se refiere, apremia superar las conclusiones parciales, que es donde suelen terminar estos análisis cuando parten de la premisa de que el hecho censorio es una simple corrección motivada de los textos, para evaluar, como ha propuesto Robert Darton recientemente, las consecuencias a todos los niveles de la intervención del Estado en la literatura “como una fuerza que influía a lo largo del orden social” (Darton 2014: 17). En el caso de la prensa, en cambio, el estudio de síntesis está aún por hacer y se echan también en falta trabajos convenientemente documentados que rebasen el relato testimonial.

Aunque el terreno parece fértil, los retos son todavía importantes. El primero pasaría quizás por conciliar la gran acumulación de datos exhumados con una progresión cualitativa de los resultados. Para ello, sin rehuir la siempre necesaria lectura crítica de los modelos historiográficos, cabría someter la historia de la censura a usos metodológicos diferentes a los que nos tiene acostumbrados nuestra tradición académica, como la sociología, huérfana después de Abellán; la historia comparada, ya reivindicada por Ruiz Bautista (2005) para el marco institucional y político; o la crítica textual, que desataría el debate sobre la edición de los textos. Pero si abrir la perspectiva resulta vital, focalizar la atención sobre aquellos aspectos que permanecen en la sombra no lo es menos: la red de censores, el mecenazgo cultural, la influencia de la política del libro del INLE sobre el potente sector editorial catalán, las interferencias entre censura y propaganda o los criterios de control que se aplicaron a la prensa en catalán, serían algunos ejemplos de ello. En cualquier caso, el esfuerzo que requieren estos supuestos podría verse condenado al fracaso si no se superan algunas restricciones archivísticas, ya sean derivadas de leyes o de un espíritu proteccionista excesivamente escrupuloso, ya debidas a la negligencia.

OBRAS CITADAS

Referencias básicas

- ABELLÁN, Manuel L. (1976): “Censura y producción literaria inédita”. *Ínsula. Revista Bibliográfica de Ciencias y Letras*, 359 (octubre), p. 3.
- ABELLÁN, Manuel L. (1979): “Análisis cuantitativo de la censura bajo el franquismo (1955–1976)”. *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, 28 (enero), pp. 75–89.
- ABELLÁN, Manuel L. (1980): *Censura y creación literaria en España (1939–1976)*. Barcelona, Península.
- ABELLÁN, Manuel L. (1982): “Censura y autocensura en la producción literaria española”. *Nuevo Hispanismo*, 1, pp. 169–180.
- ABELLÁN, Manuel L. (1989a): “Apunts sobre la censura literària a Catalunya durant el franquisme”. *Revista de Catalunya, nueva etapa*, 27 (febrero), pp. 123–132.
- ABELLÁN, Manuel L. (1989b): “Problemas historiográficos en el estudio de la censura literaria del último medio siglo”. *República de las Letras*, 25, pp. 20–27.
- BENEYTO, Antonio (1975): *Censura y política en los escritores españoles*. Barcelona, Euros.
- CISQUELLA, Georgina; ERVITI, José Luis y SOROLLA, José A. (1977): *La represión cultural en el franquismo: diez años de censura de libros durante la Ley de Prensa, 1966–1976*. Barcelona, Anagrama [etc.]. Reeditado en Barcelona, Anagrama, 2002.
- GALLÉN, Enric (2013a): “Traducció i censura teatral sota la fèrula franquista dels anys cinquanta”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, pp. 95–116.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1990): *L’edició catalana i la censura franquista (1939–1962)*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1991a): “La censura franquista davant la llengua”, en VV.AA.: *Miscel·lània Jordi Carbonell*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 277–283.

- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1991b): “La conjuntura de 1951 i els criteris de la censura”, en VV.AA.: *Miscel·lània d’homenatge a Josep Benet*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 621–630.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1991c): *L’edició catalana i la censura franquista (1939–1951)*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1991e): “Las ‘Nuevas normas sobre idiomas regionales’ i les traduccions durant els anys cinquanta”. *Els Marges*, 44 (septiembre), pp. 5–17.
- LARRAZ, Fernando (2014): *Letricidio español: censura y novela durante el franquismo*. Gijón, Trea.
- MASSOT I MUNTANER, Josep (1979): “La represa del llibre català a la postguerra”. *Els Marges. Revista de Llengua i Literatura*, 17 (septiembre), pp. 88–102.
- ROJAS CLAROS, Francisco (2013): *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962–1973)*. Sant Vicent del Raspeig, Publicacions de la Universitat d’Alacant.
- RUIZ BAUTISTA, Eduardo (2005): *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo (1939–1945)*. Gijón, Trea.
- SANCHIS, Vicent (2010): *Tebeos mutilados. La censura franquista contra Editorial Bruguera*. Barcelona, Ediciones B.
- SOPENA, Mireia (2015): “Los satélites de la curia diocesana. Censores eclesiásticos en la Barcelona de los sesenta”, *Represura. Revista de Historia Contemporánea Española en torno a la Represión y la Censura aplicadas al Libro*, nueva época, 1, pp. 66–92.
- SOPENA, Mireia (2016): “Diligent i irreductible. La censura eclesiàstica als anys seixanta”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 35–50.
- VAN DEN HOUT–HUIJBEN, Lidwina M. (2015): *El rojo crítico. Expansión de la literatura catalana bajo censura (1962–1977)*. Tesis doctoral. Universidad de Groningen. <http://www.rug.nl/research/portal/files/17027535/Binder1.pdf> (20/4/2016).

Referencias varias

- ABELLÁN, Manuel L. (1978): “Censura y práctica censoria”. *Sistema*, 22, pp. 29–52.
- ABELLÁN, Manuel L. (1987): “Fenómeno censorio y represión literaria”. *Diálogos Hispánicos de Amsterdam*, 5, pp. 5–25.
- AINAUD DE LASARTE, Josep M. (1986): “1949: la primera *Antologia poètica universitària*”. *Reduccions*, 31 (octubre), pp. 79–83.
- ARBONÈS, Jordi (1997): “Les novel·les perdudes de Manuel de Pedrolo”. *Revista de Catalunya*, 116 (marzo), pp. 83–92.
- BADENAS, Maria Josep y PÉREZ I MORAGÓN, Francesc (2012): “Nosaltres, els valencians i la censura franquista”. *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, vol. 27, 71–72, pp. 177–194.
- BENET, Josep (1973): *Catalunya sota el règim franquista. Informe sobre la persecució de la llengua i la cultura de Catalunya pel règim del general Franco*. París, Blume, vol. 1.
- BENET, Josep (1995): *L'intent franquista de genocidi cultural contra Catalunya*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- BERMEJO SÁNCHEZ, Benito (1991): “La Vicesecretaría de Educación Popular (1941–1945): un ‘ministerio’ en manos de Falange”. *Espacio, Tiempo y Forma*, 4, pp. 73–96.
- BLAS, J.[osé] Andrés de (1999): “El libro y la censura durante el franquismo. Un estado de la cuestión y otras consideraciones”. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, serie V, 12, pp. 281–301.
- BLAS, José Andrés de (2008): “Algunos apuntes sobre la actividad del Servicio Nacional de Propaganda y la censura de libros: 1938–1939”, en Eduardo RUIZ BAUTISTA (coord.): *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*. Gijón, Trea, pp. 33–44.
- CAÑAGUERAL, Alberto (1982): “He bajado a los sótanos de la censura y lo he copiado todo”. *Actual*, 32 (8 octubre), pp. 78–83.
- CASTELLET, Josep M. (1987): “Memòries poc formals d'un director literari”, en VV.AA.: *Edicions 62. Vint-i-cinc anys (1962–1987)*. Barcelona, Edicions 62.

- CLOTET, Jaume y TORRA, Quim (eds., 2010): *Les millors obres de la literatura catalana (comentades pel censor)*. Barcelona, A Contravent.
- CORNELLÀ–DETRELL, Jordi (2010): “Traducció i censura en la represa cultural dels anys 1960”. *L’Avenç*, 359 (julio–agosto), pp. 44–51.
- CORNELLÀ–DETRELL, Jordi (2011): *Literature as a response to cultural and political repression in Franco’s Catalonia*. Woodbridge, Tamesis.
- CORNELLÀ–DETRELL, Jordi (2012): “La censura després dels censors: algunes reflexions sobre aspectes no resolts de l’herència cultural del franquisme”. *Anuari TRILCAT*, 2, pp. 27–47.
- CORNELLÀ–DETRELL, Jordi (2013a): “L’auge de la traducció en llengua catalana als anys 60: el desglaç de la censura, el XVI Congreso Internacional de Editores i el problema dels drets d’autor”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, pp. 47–67.
- CORNELLÀ–DETRELL, Jordi. (2013b): “The Afterlife of Francoist Cultural Policies: Censorship and Translation in the Catalan and Spanish Literary Market”. *Hispanic Research Journal*, 14, 2, pp. 129–143.
- CORNELLÀ–DETRELL, Jordi (2016): “La traducció de narrativa dels anys 60 i la censura”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 97–126.
- COROMINA, Eusebi (2013): “Censura de l’amoralitat femenina de *Senyora ambaixadora*. Teatre de bulevard de postguerra de Xavier Regàs”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, pp. 32–60.
- CORTÉS, Santi (2010): “‘Bajo la responsabilidad del editor’. La censura franquista sobre l’editorial Tres i Quatre”. *L’Espill*, segunda época, 36 (invierno), pp. 155–167.
- CRUCES COLADO, Susana (2006): “Las traducciones de Camus en España durante el franquismo: difusión y censura”. *Journal of Franco–Iberian Studies*, 2, pp. 82–113.
- DUEÑAS, Gonzalo <Ángel Fernández Santos> (1969): *La Ley de Prensa de Manuel Fraga*. París, Ruedo Ibérico.
- FARRÉS, Ramon (2013): “*A la paret, escrit amb guix*. Una antologia de poesia

alemanya de combat censurada”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, pp. 89–94.

FERNÁNDEZ POZA, Óscar (2011): “Un primer acercamiento a la censura en el repertorio teatral catalán en el Archivo General de la Administración”. *Revista de Llenguas y Literatures Catalana, Gallega y Vasca*, 16, pp. 41–56.

FERRÉ PAVIA, Carme (2000): *Intel·lectualitat i cultura resistents. “Serra d’Or”, 1959–1977*. Cabrera de Mar, Galerada.

FERRER I GIRONÈS, Francesc (1985): *La persecució política de la llengua catalana: història de les mesures preses contra el seu ús des de la Nova Planta fins avui*. Barcelona, Edicions 62.

FOGUET, Francesc (2011): “La teranyina de la censura franquista. Els escenaris del control”. *Hamlet*, 20–21 (noviembre–diciembre), pp. 68–70.

FOGUET, Francesc (2013): “Rafael Tasis i el teatre”. *Estudis Romànics*, 35, pp. 247–279.

FOGUET, Francesc (2015c): “Ricard Salvat, censurat (Salvador Espriu, Bertolt Brecht i Josep Maria Muñoz Pujol)”. *Els Marges*, 107 (otoño), pp. 12–31.

FOGUET, Francesc (2015d): “El teatro catalán y la censura franquista. Una muestra de los criterios de censura de textos destinados a la representación (1966–1977)”. *Represura. Revista de Historia Contemporánea Española en torno a la Represión y la Censura aplicadas al Libro*, nueva época, 1, pp. 184–215.

FOGUET, Francesc y SOPENA, Mireia (2011): “Editar contra la censura. El cas de *Teatre català de postguerra* (1973), de Jordi Arbonès”. *Estudis Romànics*, 33, pp. 237–262.

FOGUET, Francesc y SOPENA, Mireia (2012): “Censura i autocensura a *Teatre català de postguerra* (1973), de Jordi Arbonès”. *Stichomythia. Revista de Teatre Contemporáneo*, 13, pp. 54–89.

GALLÉN, Enric (2013b): “Xavier Regàs, traductor del teatre de bulevard”. *Bulletin Hispanique*, vol. 115, 2 (diciembre), pp. 573–588.

GALLÉN, Enric (2015): “Censura teatral y moral católica a fines de los cincuenta. A propósito de *Mon cœur balance*, de Michel Duran, traducción de Xavier Regàs”. *Represura. Revista de Historia Contemporánea Española en torno a la Represión y la Censura aplicadas al Libro*, nueva época, 1, pp. 93–183.

- GALLÉN, Enric (2016): “Traducció i difusió de textos dramàtics en temps de censura i moral de postguerra”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 51–73.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1991d): “La ‘meditació catalanista’: una de les obsessions persistents de la censura durant el franquisme. Alguns exemples dels anys cinquanta i començaments dels seixanta”, en VV.AA.: *Miscel·lània Joan Fuster*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 339–348.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1991f): “Passat i present de la censura franquista”. *Els Marges*, 44, pp. 3–17.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (1995): “El llibre en català durant el primer franquisme”. *Serra d’Or*, 429 (diciembre), pp. 19–21.
- GALLOFRÉ, Maria Josepa (2013): “Autarquia i localisme. Les traduccions a la immediata postguerra”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, pp. 69–75.
- GODAYOL, Pilar (2013): “Censure, féminisme et traduction: *Le deuxième sexe* de Simone de Beauvoir en catalan”. *Nouvelles Questions Féministes*, vol. 32, 2, pp. 74–89.
- GODAYOL, Pilar (2015): “Simone de Beauvoir bajo la dictadura franquista: las traducciones al catalán”. *Quaderns de Filologia. Estudis Literaris, Traducció y Censura: Nuevas Perspectivas*, 20, pp. 17–34.
- GODAYOL, Pilar (2016): “Dos clàssics del feminisme censurats”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 143–157.
- GODAYOL, Pilar y COROMINA, Eusebi (2014): “Miquel Martí i Pol, traducció i censura”. *Ausa*, vol. 26, 173, pp. 559–574.
- GÓMEZ CASTRO, Cristina (2005): “La narrativa traducida del inglés en la transición y su contribución al panorama cultural español: el deterioro y desmantelamiento de la censura”, en *Actes del congrés La transició de la dictadura franquista a la democràcia. Barcelona, 20, 21 i 22 d’octubre de 2005*. Barcelona, Centre d’Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica, Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 468–474.

- GÓMEZ REINO Y CARNOTA, Enrique (2007): “La Ley 14/1966, de 18 de marzo, de prensa e imprenta: un modelo de autocensura”. *Dereito*, 16, 1, pp. 209–219.
- GUILLAMET, Jaume (1975): *La nova premsa catalana*. Barcelona, Edicions 62.
- JANÉ–LLIGÉ, Jordi (2013): “Narrativa alemanya de postguerra: autors traduïts i censura”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, pp. 117–145.
- JANÉ–LLIGÉ, Jordi (2015): “Traducción, censura y construcción del discurso literario. La labor de los editores J. Janés, C. Barral y J. M. Castellet durante el franquismo”. *Quaderns de Filologia. Estudios Literarios, Traducción y Censura: Nuevas Perspectivas*, 20, pp. 73–90.
- JANÉ–LLIGÉ, Jordi (2016): “La traducció de narrativa dels anys 60 i la censura”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 75–96.
- JULIO, Teresa (2015): “*Dantons Tod*, de Georg Büchner: Traducciones y censura en la España franquista”. *Quaderns de Filologia. Estudis Literaris, Traducció y Censura: Nuevas Perspectivas*, 20, pp. 91–105.
- JULIO, Teresa (2016): “*La mort de Danton*, de Büchner, o l’eficiència de la censura en la traducció de Carme Serrallonga”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 135–142.
- LA PRADE, Douglas Edward (1991): *La censura de Hemingway en España*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- LA PRADE, Douglas Edward (2005): *Censura y recepción de Hemingway en España*. València, Universitat de València.
- MADUELL, Àlvar (1978): “*Criterion*, rèquiem bis”. *Serra d’Or*, 229 (octubre), pp. 658–660.
- MADUELL, Àlvar (2007): “*Criterion* (1959–1969), un intent de revista frustrat pel franquisme”. *Revista de Catalunya*, 230 (julio–agosto), pp. 92–107.
- MANENT, Albert (2003): “*Monitor*, revista literaria en catalán no autorizada por el franquismo”. *Ínsula. Revista de Letras y Ciencias Humanas*, 684 (diciembre), pp. 7–11.

- MANENT, Albert (2008): “Denegació del permís de la revista *Monitor*”, en: *La represa. Memòria personal, crònica d’una generació (1946–1956)*. Barcelona, Edicions 62.
- MANENT, Albert (2011): “Durant un quart de segle les traduccions en català foren oficialment prohibides”, en Sílvia Coll–Vincent, Cornèlia Eisner y Enric Gallén (eds.): *La traducció i el món editorial de postguerra*. Lleida, Punctum / TRILCAT, pp. 287–297.
- MARÍN, Dolors y RAMÍREZ, Agnès (2004): *Editorial Nova Terra, 1958–1978. Un referent*. Barcelona, Mediterrània.
- MARTÍNEZ, Jesús A. (2011): “Editoriales conflictivas y disidentes en tiempos de dictadura (1966–1975)”. *Arbor: Ciencia*, vol. 187, 747, pp. 127–141.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A. (dir., 2015): *Historia de la edición en España (1939–1975)*. Madrid, Marcial Pons.
- MASSOT I MUNTANER, Josep (1978a): *Cultura i vida a Mallorca entre la guerra i la postguerra (1939–1950)*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- MASSOT I MUNTANER, Josep (1978b): “La repressió contra la llengua a Mallorca (1936–1939)”, en VV.AA.: *Segones jornades del CIEMEN: Abadia de Cuixà 16–22 d’agost de 1977*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- MASSOT I MUNTANER, Josep (1990): *Els escriptors i la guerra civil a les Illes Balears*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- MASSOT I MUNTANER, Josep (2016): “Les publicacions de l’Abadia de Montserrat i la censura”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 9–33.
- MUÑOZ, Javier (2008): “Vigilar y censurar. La censura editorial tras la ley de Prensa e Imprenta, 1966–1976”, en Eduardo RUIZ BAUTISTA (coord.): *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*. Gijón, Trea, pp. 111–141.
- OSKAM, Jeroen (1991): “Censura y prensa franquistas como tema de investigación”. *Revista de Estudios Extremeños*, 47, pp. 113–132.

- PEDROLO, Manuel de (1978): “El meu gra de sorra a la història de la censura”. *Serra d’Or*, 226–227 (julio–agosto), pp. 43–44.
- PÉREZ SILVESTRE, Òscar (2001): “L’ambició d’Aleix i la censura: història de l’expedient 3322/59”. *Ítaca*, 2, pp. 205–239.
- RAMIS, Josep Miquel (2015): “La censura en las novelas de los años treinta de Sebastián Juan Arbó”. *Represura. Revista de Historia Contemporánea Española en torno a la Represión y la Censura aplicadas al Libro*, nueva época, 1, pp. 108–145.
- RIBERA LLOPIS, Juan M. (2007). *Projecció i recepció hispanes de Caterina Albert i Paradís, Víctor Català, i de la seva obra*. Girona, CCG Edicions.
- RIBERA LLOPIS, Juan M. (2011). “Salvador Espriu en el cau del Minotaure”, en Gabriella GAVAGNIN y Víctor MARTÍNEZ–GIL (ed.). *Entre literatures. Hegemonies i perifèries en els processos de mediació literària*. Lleida, Punctum, pp. 135–149.
- RIVERA, A.; H.[ERAS], S. [de las] (1974): “Encuesta sobre la censura”. *Primer Acto*, 165 (febrero), pp. 4–14.
- ROJAS CLAROS, Francisco (2006): “Poder, disidencia editorial y cambio cultural en España durante los años 60”. *Pasado y Memoria*, 5, pp. 59–80.
- ROJAS CLAROS, Francisco (2007): “La represión cultural durante la Transición: los últimos libros ‘prohibidos’ (1975–1979)”. *Represura. Revista de Historia Contemporánea Española en torno a la Represión y la Censura aplicadas al Libro*, 3.
- RUIZ BAUTISTA, Eduardo (2008a): “La censura en los años azules”, en Eduardo RUIZ BAUTISTA (coord.): *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*. Gijón, Trea, pp. 48–75 y 77–109.
- RUIZ BAUTISTA, Eduardo (2008b): “La larga noche del franquismo (1945–1966)”, en Eduardo RUIZ BAUTISTA (coord.): *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*. Gijón, Trea, pp. 48–75 y 77–109.
- SÁNCHEZ REBOREDO, José (1988): *Palabras tachadas. Retórica contra censura*. Alacant, Instituto de Estudios Juan Gil Albert.
- SINOVA, Justino (1989): *La censura de prensa durante el franquismo*. Madrid: Espasa Calpe.

SOPENA, Mireia (2006a): *Editar la memòria. L'etapa resistent de Pòrtic*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

SOPENA, Mireia (2006b): “Le franquisme contre la pensée. L'essai français sous la surveillance de la censure franquiste”. *Pandora. Revue d'Études Hispaniques*, 6, pp. 253–266.

SOPENA, Mireia (2009): “Intel·lectuals i pensament sota censura. Les traduccions de Llibres a l'Abast (1963–1977)”, en VV.AA.: *Actes del Catorzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes. Budapest, 2006*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. 1, pp. 415–425.

SOPENA, Mireia (2011): *Josep Pedreira, un editor en terra de naufragis. Els Llibres de l'Óssa Menor (1949–1963)*. Barcelona, Proa, pp. 263–279.

TALAVERA I MUNTANÉ, Meritxell (2015): “Un enfocament atípic de la recepció literària: Rodoreda llegida pels censors franquistes”, en VV.AA.: *Actes del Setzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. 3, pp. 273–294.

TORRES, Estanislau (1995): *Les tiores de la censura: el règim franquista contra l'autor i contra Manuel de Pedrolo, Pere Calders, Guillem Viladot, Montserrat Roig, Víctor Mora*. Lleida, Pagès.

VALLVERDÚ, Francesc (1987): “L'edició en català i l'experiència d'Edicions 62”, en VV.AA.: *Edicions 62. Vint-i-cinc anys (1962–1987)*. Barcelona, Edicions 62.

VALLVERDÚ, Francesc (2013): “La traducció i la censura franquista: la meua experiència a Edicions 62”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, pp. 9–16.

VAN DEN HOUT, Lidwina (1997): “Sobre la censura i l'obra de Manuel de Pedrolo. El cas d'*Acte de violència*”. *Revista de Catalunya, nueva etapa*, 124 (diciembre), pp. 113–129.

VILARDELL, Laura (2015): “Albert Camus y la censura franquista en la colección Isard, de la Editorial Vergara”. *Represura. Revista de Historia Contemporánea Española en torno a la Represión y la Censura aplicadas al Libro*, nueva época, 1, pp. 93–107.

VILARDELL, Laura (ed., 2016): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

- VILARDELL DOMÈNECH, Laura (2016): “La col·lecció Isard, d’Editorial Vergara, i la censura: el cas d’*After many a summer*”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 171–180.
- VILLANUEVA TOLEDO, María Josefa; MUÑOZ GONZALO, Rocío y LATORRE MERINO, José Luis (1996): “El Gabinete de Enlace, una oficina de información y control al servicio del Estado”, en VV.AA.: *Comunicaciones presentadas al II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11–13 de mayo de 1995, Alacant: Instituto de Cultura Juan Gil–Albert, Fundació d’Estudis i Iniciatives Sociolaborals, vol. 1, pp. 7–13.
- YSÀS, Pere (2004): *Disidencia y subversión: la lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960–1975*. Barcelona, Crítica.
- VV.AA. (1979): *Edicions 62. Mil llibres en català (1962–1979)*. Barcelona, Edicions 62.
- Otras referencias**
- ALCARAZ, Joan (2002): “No volia que la censura em condicionés”. *El Temps*, 928 (26 marzo – 1 abril), pp. 27–29.
- ALTURO I PERUCHO, Jesús (2008): “El judici crític i unes correccions literàries fetes al llibre de poemes *Laetare* de Mn. Pere Ribot per part de Mn. Jaume Barrera, censor eclesiàstic”, *Llengua & Literatura*, 19, pp. 345–350.
- ALTURO I PERUCHO, Jesús (2009–2010): “Mossèn Jaume Barrera i Escudero (1879–1942), un crític literari al servei de la censura eclesiàstica de llibres”, *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, 52, pp. 325–342.
- ALSINA I KEITH, Victòria (1990): “La censura en el *Diccionari general de la llengua catalana*”, en VV.AA.: *Miscel·lània Joan Bastardas*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, vol. 3, pp. 203–209.
- AMAT–PINIELLA, Joaquim (1963): *K. L. Reich*. Reeditado en 1981², 1997³, 2006⁴, 2013⁵. Barcelona, Edicions 62.
- AMAT–PINIELLA, Joaquim (2001): *K. L. Reich*. Barcelona, Edicions 62.
- ARAGÓ, Narcís–Jordi (2013): *Periodisme sota sospita. 25 anys entre la censura i la llei de premsa*. Barcelona, A Contravent.

- ARBONÈS, Jordi (1995): “La censura sobre les traduccions a l’època franquista”. *Revista de Catalunya*, 97, pp. 87–96.
- BACARDÍ, Montserrat (2002): “Under Franco”. *Catalan Writing*, 17–18 (noviembre), pp. 83–87.
- BACARDÍ, Montserrat (2012): *La traducció catalana sota el franquisme*. Lleida, Punctum.
- BARDULET, Sergi *et al.* (1994): *Estudi del setmanari “En Patufet”*. Barcelona, Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica (CIRIT).
- BASTARDES, Ramon (1984): “Sobre la gènesi i els primers anys de *Serra d’Or*”. *Serra d’Or*, 301 (octubre), p. 24.
- BOADELLA, Albert (2001): *Memòries d’un bufó*. Madrid, Espasa Calpe.
- BOHIGAS, Maria (2014): “Cartes al director. Sobre l’edició d’Amat–Piniella. Crítica literària?”. *L’Avenç*, 399 (febrero), p. 69.
- BOIX, Maur Maria (2001): “La meva experiència a *Serra d’Or*”, en: *Cops d’ull al retrovisor*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 269–289.
- CAHNER, Max (2003): “L’èxit intern de la normalització”, en Xavier BRU DE SALA y Carme DROPEZ: *Exili interior, represa i transició*. Barcelona, Proa, pp. 57–62.
- CANDEL, Francesc (2008): *Els altres catalans*. Barcelona, Edicions 62.
- CASTELLET, Josep M. (1987): “Memòries poc formals d’un editor literari”, en VV.AA.: *Edicions 62. Vint-i-cinc anys (1962–1987)*. Barcelona, Edicions 62, pp. 23–105.
- CASTELLET, Josep M. (1988): *Els escenaris de la memòria*. Barcelona, Edicions 62.
- CASTELLET, Josep M. (2012): *Memòries confidencials d’un editor*. Barcelona, Edicions 62.
- CODINA, Núria (2005): *Aproximació a “Oriflama”: una revista catalana sota el franquisme*. Edició de Sílvia Caballeria i Ferrer y Carme Codina i Contijoch. [Vic], Publicacions de Sant Miquel del Sants: Diac.

- CORNELLÀ–DETRELL, Jordi (2014): “La persistencia de la censura franquista durante el periodo democrático”. *Quimera. Revista de Literatura*, 374, pp. 47–49.
- COROMINA, Eusebi (2016): “La revista *Oriflama* (1961–1977), una altra víctima de la dictadura”, en Laura VILARDELL (ed.): *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 127–134.
- CRIS MORA, Ana (2002): “Entrevista a Josep Vallverdú, traductor”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 8, pp. 121–131.
- DALFÓ, Xavier y SIMÓ, Isabel–Clara (1987): “Els trenta anys de *Canigó*”, en VV.AA.: *Tele/Estel, Arreu, Oriflama, Canigó i Presència. Cinc revistes catalanes entre la dictadura i la transició*. Barcelona, Diputació de Barcelona, pp. 79–97.
- DARTON, Robert (2014): *Censores trabajando. De cómo los estados dieron forma a la literatura*. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.
- DÍAZ, Rosa y CARVAJAL, Mont. (dir., 2006): *El torn de La Torna*. Con Elisa Crehuet, Ferran Rañé, Gabi Renom, Andreu Solsona, Arnau Vilardebò. Barcelona, Edicions 62.
- FABREGAT, Amadeu (1973): “*Gorg*, revista bibliogràfica”. *Serra d’Or*, 164 (mayo), pp. 29–31.
- FAULÍ, Josep (1979): “La premsa catalana: (1966–1979)”. *L’Avenç*, 20 (octubre), pp. 66–69.
- FAULÍ, Josep (1980): *Tele/Estel (1966–1970). Un restabliment frustrat de la premsa en català*. Tesis de licenciatura. Universitat Autònoma de Barcelona.
- FAULÍ, Josep (1987): “*Tele/estel* (1966–1970). Història d’una frustració”, en VV.AA.: *Tele/Estel, Arreu, Oriflama, Canigó i Presència. Cinc revistes catalanes entre la dictadura i la transició*. Barcelona, Diputació de Barcelona, pp. 11–30.
- FERRÉ I TRILL, Xavier (2015): “Censura franquista d’una anotació de dietari de Joan Fuster”. *Catalan Review. International Journal of Catalan Culture*, 24, pp. 95–116.
- FOGUET I BOREU, Francesc (2014): “El ‘dossier informatiu’ de Salvador Espriu al Gabinet de Enlace (1963–1977)”, *Indesinenter*, 9, pp. 99–187.

FOGUET I BOREU, Francesc (2015a): “Joan Fuster: ‘considerado como elemento catalanista’ (1963–1969)”, *L’Espill*, 49 (primavera), pp. 92–109.

FOGUET I BOREU, Francesc (2015b): “Joan Oliver: ‘De ideología catalano-separatista, contrario al Régimen’, 1963–1971)”, *Franquisme & Transició*, 3, pp. 175–288.

GALLOFRÉ, Maria Josepa (2003): “Sobre informadors i gendarmes. Encara”, en AA.VV.: *Professor Joaquim Molas. Memòria, escriptura, història*. Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, vol. 1, pp. 509–512.

GÓMEZ REINO Y CARNOTA, Enrique (1972): “Las infracciones al artículo 2 de la Ley de Prensa”. *Revista de Administración Pública*, 69, pp. 135–175.

GOMIS, Joan (1994): *Memòries cíviques (1950–1975)*. Barcelona, La Campana.

GUNTÍN MASOT, Elionor y GARCIA SALA, Ivan (2014): “La traducció al català d’*Els baixos fons* (1968), de Maksim Gorki”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 21, pp. 153–164.

HUERTAS, Josep Maria (1987): “*Oriflama*, entre l’Església i la política”, en VV.AA.: *Tele/Estel, Arreu, Oriflama, Canigó i Presència. Cinc revistes catalanes entre la dictadura i la transició*. Barcelona, Diputació de Barcelona, pp. 53–76.

INSTITUT D’ESTUDIS CATALANS (1990): “Reincorporació al *Diccionari general de la llengua catalana* de les supressions atribuïdes a la censura”, en: *Documents de la Secció Filològica*. Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 1, pp. 73–75.

KEMPLERER, Victor. *LTI. Notizbuch eines Philologen*. Berlín, Aufbau Verlag.

LLABRÉS, Pere (1992): “La revista *Lluc*: Una fita de la revista de Mallorca”. *Serra d’Or*, 386 (febrero), pp. 42–43.

LARREULA, Enric (1985): *Les revistes infantils catalanes de 1939 ençà*. Barcelona, Edicions 62.

LLANAS, Manuel (2005): *L’edició a Catalunya el segle XX (1939–1975)*. Con la col·laboració de Montse Ayats. Barcelona, Gremi d’Editors de Catalunya.

LLANAS, Manuel (2012): “L’epistolari entre Gaziell i Josep M. Cruzet: un tast i una primícia”. *Els Marges*, 7 (primavera), pp. 42–55.

- MANENT, Albert (1984): *Escriptors i editors del nou-cents*. Barcelona, Curial.
- MARTÍNEZ-GIL, Víctor (2013): “Voluntat d’autor i establiment del text base en els textos contemporanis”, en Víctor MARTÍNEZ-GIL (coord.): *Models i criteris de l’edició de textos*. Barcelona, Editorial UOC, pp. 329–361.
- MIRA, Joan F. (2008): “Censura”, *Avui*, 11089 (26 julio), p. 26.
- MORENO, Antonio César (2008): “La censura franquista y el libro catalán y vasco (1936–1975). La nueva España: ‘Imperio del libro españolísimo’”, en Eduardo RUIZ BAUTISTA (coord.): *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*. Gijón, Trea, pp. 143–145.
- MUNTANER, Miquel-Lluís (2003): “Quaranta anys de bona literatura: *El Pont* (1952–1992)”. *Revista de Catalunya*, 181 (febrero), pp. 69–74.
- MUÑOZ CÁLIZ, Berta (2005): *El teatro crítico español durante el franquismo, visto por sus censores*. Tesis doctoral. Madrid, Fundación Universitaria Española.
- MUÑOZ CÁLIZ, Berta (2011): “Documents censurats, autors callats. Els expedients del franquisme”. *Hamlet*, 20–21 (noviembre–diciembre), pp. 71–75.
- PÉREZ I MUÑOZ, Manuel (2011): “Llibertat de coerció. Alguns exemples d’antigues i modernes pràctiques de censura teatral (el cas valencià)”. *Hamlet*, 20–21 (noviembre–diciembre), pp. 80–83.
- PÉREZ LÓPEZ DE HEREDIA, María (2005): *Traducciones censuradas de teatro norteamericano en la España de Franco (1939–1963)*. Bilbao, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.
- PI DE CABANYES, Oriol (2013): *Oferiu flors als rebels que fracassen*. Barcelona, Base.
- PLANES, Ferran (2011): *El desgavell*. Barcelona: Club Editor.
- PUNTÍ, Jordi (2014a): “Materials per desfer un malentès”. *L’Avenç*, 397 (enero), p. 72.
- PUNTÍ, Jordi (2014b): “La temptació de Max Brod”. *L’Avenç*, 399 (marzo), p. 72.
- ROVIRA MONTELLS, Josep Maria (2001): “*Oriflama* en el marc de l’antifranquisme osonenc”. *Ausa*, 146, pp. 441–460.

- SAGARRA, Josep Maria (1998). *Obras completas, IV–V: El poema de Montserrat*. Edición crítica de Narcís Garolera. València, Edicions 3i4.
- ŠKRABEC, Simona (2014): “El tronc sec que, tanmateix, rebrota”. *L’Avenç*, 398 (febrero), pp. 54–58.
- TREE, Matthew (2005): “Arbonès, Miller i Nin”. *Quaderns. Revista de Traducció*, 12, pp. 77–81.
- VALLVERDÚ, Francesc (1975): *L’escriptor català i el problema de la llengua*. Barcelona, Edicions 62.
- VALLVERDÚ, Francesc (2004): “Testimonis de repressió i censura”, en Pelai PAGÈS I BLANCH (dir.): *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939–1975)*. València, Universitat de València, pp. 181–188.
- VERRIÉ, Jordi (1978): “Resistir amb llibres”. *Serra d’Or*, 223 (abril), pp. 17–21.
- VERRIÉ, Jordi (1979): “Permís per a llegir, 1939–1975”. *Serra d’Or*, 235 (abril), pp. 21–26.
- VV.AA. (1979): *Edicions 62. Mil llibres en català (1962–1979)*. Barcelona, Edicions 62.
- XAMBÓ, Rafael (2001): *Comunicació, política i societat. El cas valencià*. València, Edicions 3i4.